

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

**AGENCIA MARÍTIMA  
CONDEMINAS, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**AGENCIA MARÍTIMA  
CONDEMINAS VALENCIA, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
**CASTELINER, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los accionistas únicos de «Agencia Marítima Condeminas, S. A.», sociedad unipersonal y de «Agencia Marítima Condeminas Valencia, S. A.», sociedad unipersonal, y el socio único de «Casteliner, S. L.», sociedad unipersonal, decidieron el 18 de junio de 2001 su fusión mediante la absorción por la primera del resto de sociedades reseñadas.

Asiste a los accionistas, socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de junio de 2001.—La Administración Social de todas las sociedades intervinientes.—35.605. 1.<sup>a</sup> 26-6-2001

**ALADA 1850, S. L.**  
**BAINDER INVERSIONS, S. L.**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de socios de «Alada 1850, Sociedad Limitada», y «Bainder Inversiones, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas el 23 de mayo de 2001, con carácter universal, han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de «Ala-

da 1850, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su patrimonio y su traspaso a la sociedad «Bainder Inversiones, Sociedad Limitada», subsistiendo la compañía que se escinde.

La escisión se ha acordado conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 26 de abril de 2001.

En contraprestación por el patrimonio segregado de «Alada 1850, Sociedad Limitada», y aportado a «Bainder Inversiones, Sociedad Limitada», esta compañía ha acordado la ampliación de su capital en 2.458.596 euros, quedando establecido el capital social en 2.461.608 euros, con una prima global de cuatro euros, creando y entregando a los socios de «Alada 1850, Sociedad Limitada», 409.766 participaciones sociales de 6 euros nominales cada una. Por su parte «Alada 1850, Sociedad Limitada», como consecuencia de la segregación patrimonial efectuada, ha acordado la reducción de su capital social en 2.458.600 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 95.000 participaciones representativas del capital social en 25,88 euros, quedando establecido el capital social en 396.150 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 23 de mayo de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Alada, 1850, Sociedad Limitada», y el Presidente del Consejo de Administración de «Bainder Inversiones, Sociedad Limitada».—34.399. 2.<sup>a</sup> 26-6-2001

**AMADEUS GLOBAL TRAVEL  
DISTRIBUTION, SOCIEDAD  
ANÓNIMA**

*Reducción del capital social*

La Junta general de accionistas de la sociedad «Amadeus Global Travel Distribution, Sociedad

Anónima» celebrada el día 20 de junio de 2001, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social mediante la amortización de cincuenta y cinco millones trescientas ochenta y cuatro mil setecientos diez (55.384.710) acciones de la clase B con devolución de aportaciones. En consecuencia, el capital de la sociedad, que ascendía a treinta y tres millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos ochenta y un euros (33.436.781 euros), ha sido reducido en la cuantía de cinco millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y un euros (5.538.471 euros), por lo que la nueva cifra del capital social quedará establecida en veintisiete millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos diez euros (27.898.310 euros).

La reducción de capital se realizará mediante la devolución a los accionistas titulares de las acciones de la clase B de un importe efectivo equivalente al 10 por 100 del valor nominal de cada acción de la clase B amortizada, es decir, un céntimo de euro (0,01 euros) por acción.

Se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la reducción de capital mediante devolución de aportaciones, se dará una nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 22 de junio de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—35.613.

**ÁMBITO EDICIONES, S. A.**

*Ampliación del capital social*

El Consejo de Administración de «Ámbito Ediciones, Sociedad Anónima», en su última reunión, celebrada el día 17 de marzo de 2001, en cumplimiento del acuerdo tomado en la Junta general, celebrada el día 18 de junio de 1999, aprobó el aumento del capital social de la compañía en la cuantía de dos millones de pesetas, de acuerdo con el artículo 153.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la emisión de 80 acciones ordinarias, naturaleza nominativa, con un valor nominal cada una de ellas de veinticinco mil pesetas, sin prima alguna. Los antiguos accionistas podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes, el derecho de suscripción preferente establecido en el artículo 158 de la Ley

de Sociedades Anónimas, en la proporción de una acción nueva por cada cuatro antiguas que se posean.

Valladolid, 14 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Domingo Sánchez Zurro.—34.492.

### AMIGOS DE LA JOTA, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores socios de la entidad «Amigos de la Jota, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Zaragoza, calle La Salina, número 2, el día 18 de julio de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en 240.800 euros (doscientos cuarenta mil ochocientos euros), mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 800 acciones de 301 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 201 al 1.000, ambos inclusive.

Segundo.—Modificación y adaptación de los Estatutos sociales como consecuencia de la aprobación, en su caso, del anterior punto del orden del día.

Tercero.—Delegación de facultades para, en su caso, elevar a públicos los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

A partir de la publicación de esta convocatoria, y de conformidad con el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Zaragoza, 18 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, María José Tarongi Mendivil.—34.660.

### ARDIMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión de un Administrador solidario, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 2 de agosto de 2001, en el domicilio social, calle Orense, número 10, bajo, local 4, 28020 Madrid, a las ocho horas, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente, 3 de agosto de 2001, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores solidarios.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión relativo a los ejercicios de 1998, 1999 y 2000, así como de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores solidarios.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la protocolización de los acuerdos.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar en el domicilio social las cuentas anuales y el informe de gestión o solicitar el envío gratuito de tales documentos.

Madrid, 12 de junio de 2001.—Un Administrador solidario.—34.914.

### ARETXABALETAKO INDUSTRIALDEA, S. A.

(Sociedad absorbente)

### BERGARAKO INDUSTRIALDEA, S. A.

### OÑATIKO INDUSTRIALDEA, S. A. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Aretxabaletako Industrialdea, Sociedad Anónima»; «Bergarako Industrialdea, Sociedad Anónima»; y «Oñatiko Industrialdea, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y, asimismo, el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

Aretxabaleta, 14 de junio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Aretxabaletako Industrialdea, Sociedad Anónima»; «Bergarako Industrialdea, Sociedad Anónima»; y «Oñatiko Industrialdea, Sociedad Anónima».—34.735.

2.ª 26-6-2001

### A.S. TÉCNICA COMERCIAL, S. A.

*Reducción de capital*

«A.S. Técnica Comercial, Sociedad Anónima», comunica que en su Junta general extraordinaria de 15 de mayo de 2001 acordó reducir el capital social en la cifra de 6.814.000 pesetas, mediante la amortización de acciones a los socios, afectando por igual al 40 por 100 de las acciones de cada uno de ellos, y mediante devolución de aportaciones.

Tarragona, 12 de junio de 2001.—El Administrador único, E. Ariño Sorribes.—34.772.

### ASTE HOLIDAYS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria de 10 de junio de 2001, se aprobó por unanimidad, entre otros acuerdos, el programa de devolución de aportaciones para el año 2001, estableciendo una primera reducción de capital hasta un máximo de 2000 acciones antes del primero de octubre de 2001, y una segunda de hasta un máximo de 1800 acciones antes del 15 de diciembre de 2001. En cuanto a la primera de estas reducciones supone el 50,09 por 100 del capital social. En cuanto a la segunda se desconoce el porcentaje ya que dependerá de si se cubre la primera reducción en su totalidad o solamente parte de ella. El capital social después de la primera reducción, si está se cubre en su totalidad, sería de 7.972.000 pesetas (47.912,68 euros) representado por 1993 acciones. El valor contable de la acción, el 31 de diciembre de 2000, era de 11.467,02 pesetas (68,91 euros).

Los accionistas que deseen obtener la adjudicación de algún bien del patrimonio social deberá comunicarlo a las oficinas de esta sociedad en Madrid, calle Orense 18, antes del 15 de septiembre de 2001, a fin de que queden incluidos en el sorteo que se celebrará el uno de octubre de 2001 e las mismas oficinas a las seis de la tarde.

Si algún acreedor desea oponerse al presente acuerdo deberá comunicarlo en estas oficinas antes del día 1 de octubre de 2001.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Administrador único.—35.257.

### BAKER & MCKENZIE, BRIONES, ALONSO, MARTÍN ABOGADOS, S. L. BRIONES, ALONSO Y MARTÍN, S. L.

### BRIONES, ALONSO, MARTÍN Y ASOCIADOS, S. L.

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, se hace público que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ejerciendo las competencias de la Junta general de socios, los socios únicos de «Baker & McKenzie, Briones, Alonso, Martín Abogados, S. L.»; «Briones, Alonso y Martín, S. L.»; y «Briones, Alonso, Martín y Asociados, S. L.»; adoptaron el 1 de junio de 2001, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de las sociedades «Briones, Alonso y Martín, S. L.»; y «Briones, Alonso, Martín y Asociados, S. L.» (como sociedades absorbidas), por parte de «Baker & McKenzie, Briones, Alonso, Martín Abogados, S. L.» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, así como los correspondientes Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2000, en el caso de «Baker & McKenzie, Briones, Alonso, Martín Abogados, S. L.» y «Briones, Alonso y Martín, S. L.»; y a 30 de marzo de 2001 en el caso de «Briones, Alonso, Martín y Asociados, S. L.».

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan plenamente al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables a las sociedades objeto de la presente fusión.

Madrid, 21 de junio de 2001.—Administradores mancomunados de «Baker & McKenzie, Briones, Alonso, Martín Abogados, S. L.».—Administradores solidarios de «Briones, Alonso y Martín, S. L.».—Secretario de «Briones, Alonso, Martín y Asociados, S. L.».—35.373.

2.ª 26-6-2001

### B. M. C. FAMILY CLUBS, S. L. (Absorbente)

### MENORCA HOTELS, S. L. SIESTA MAR CLUB, S. L. (Absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las siguientes sociedades, «B. M. C. Family Clubs, Sociedad Limitada»; «Menorca